



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2019, de la Gerencia de la Universidad de Salamanca, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios de la misma. Expte.: LBOCYL 18/2019.*

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2018, propuso la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca vigente hasta ahora, oído el Comité Empresa. Posteriormente, fue aprobada por el Consejo Social en su sesión de fecha 21 de diciembre de 2018.

Por consiguiente, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León de 3 de febrero de 2003), ha resuelto ordenar la publicación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios en los siguientes términos:

*Primero.*– Incorporar como adición a la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, la relación de puestos de trabajo que se indican en el Anexo, con efectos económicos y administrativos del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*Segundo.*– La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 8 de enero de 2019.

*El Gerente,*  
(P.D.F. B.O.C. y L. 4/01/2018)  
Fdo.: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ



## ANEXO

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.- ANEXO-							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÁREA	ESPECIALIDAD	Dot.	COMPLEMENTOS	ADSCRIPCIÓN Grupo	OBSERVACIONES
<b>SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL</b>							Se adjudicará 1PD a un GIII
LL3141	Titulado Superior	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1	DIR-JMT	I	
LL3155	Diplomado Universitario	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1		II	
LL3157	Diplomado Universitario	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1		II	
LL3149	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1		III	
LL3159	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1	JMT	III	
LL3139	Técnico Especialista de Mantenimiento de Estabularios	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1	JMT	III	
LL3137	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1	JMT	III	
LL5697	Oficial de laboratorio	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1		IVA	
LL3147	Oficial de laboratorio	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1		IVA	
LL3151	Oficial de laboratorio	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1		IVA	
<b>SERVICIO DE INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN DIGITAL</b>							
LL3313	Titulado Superior Periodista TV	Medios Audiovisuales	-	1	JMT-PD	I	
LL7011	Titulado Superior Radio	Comunicación	-	1	DIR-JMT	I	
LL3307	Dip. Universidad Virtual y Producción Digital	Medios Audiovisuales	-	1		II	



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÁREA	ESPECIALIDAD	Dot.	COMPLEMENTOS	ADSCRIPCIÓN Grupo	OBSERVACIONES
LL3281	Tec. Espec. Laboratorio (Delineación y Tratamiento de Textos)	Medios Audiovisuales	-	1	DIR-INF-JMT	III	
LL3283	Técnico Especialista Operador	Informática y telecomunicaciones	-	1	INF-JMT	III	
LL3285	T.E. Producción de Contenidos, Redes Sociales y Plataformas Digitales	Medios Audiovisuales	-	1	JMT	III	
LL3305	Técnico Especialista Expresión Gráfica y Diseño	Medios Audiovisuales	-	1	INF-JMT	III	
LL3309	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	Medios Audiovisuales	-	1	JMT	III	
LL3303	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	Medios Audiovisuales	-	1	INF-JMT	III	
LL3311	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	Medios Audiovisuales	-	1	DIR-JMT-PD	III	
LL3315	Técnico Especialista TV USAL	Medios Audiovisuales	-	1	JMT-PD	III	
LL3321	Técnico Especialista Operador	Informática y telecomunicaciones	-	1	INF-JMT	III	
LL3287	Técnico Especialista Operador	Informática y telecomunicaciones	-	1	DIR-INF-JMT	III	
LL0583	Técnico Especialista Operador	Informática y telecomunicaciones	-	1	INF-JMT	III	
LL3291	Oficial de Oficios Medios Audiovisuales	Medios Audiovisuales	-	1	JMT	IVA	
LL3293	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	Medios Audiovisuales	-	1	JMT	III	
LL3297	Telefonista	Comunicación	-	1		IVA	
LL3299	Telefonista	Comunicación	-	1		IVA	